



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 055/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 6317/2025-0. Bloque Reconstruyendo Malargüe. Proyecto de Resolución: Conformar Comisión Conjunta para abordar la problemática integral del sector "Usina Vieja".

La necesidad de dar respuesta a las problemáticas estructurales y de servicios básicos que afectan al sector conocido como "Usina Vieja" de nuestro Departamento.

Y;

CONSIDERANDO: Que los vecinos del sector han manifestado reiteradamente dificultades vinculadas a la falta de alumbrado público, deficiente limpieza y nivelación de calles, acceso al agua potable y carencias en infraestructura básica.

Que resulta imprescindible estudiar la posibilidad de construcción de un pozo de agua o la instalación de una torre de distribución, con el objetivo de garantizar el abastecimiento de agua potable de manera regular y suficiente

Que además se requiere la regularización dominial de las tierras y el establecimiento de mecanismos que aseguren el derecho a riego, favoreciendo la equidad y el ordenamiento territorial.

Que es responsabilidad de este Honorable Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus áreas técnicas, abordar de manera conjunta e integral estas problemáticas para garantizar condiciones de vida dignas a los habitantes del sector,

Que el Municipio, en su carácter de prestador de servicios esenciales, debe garantizar el acceso al agua potable como derecho humano fundamental, tal como lo establecen la normativa nacional y tratados internacionales.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Conformar una Comisión Conjunta integrada por representantes de la Comisión de Obras Públicas, Turismo y Recursos Naturales del Honorable Concejo Deliberante y de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Malargüe, con el objeto de elaborar un plan integral de intervención en el sector "Usina Vieja".



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTÍCULO 2º: Establecer que la Comisión Conjunta tendrá como ejes de trabajo prioritarios:

- Alumbrado público.
- Limpieza y nivelación de calles.
- Acceso a agua potable (con estudio de factibilidad para la construcción de pozo o instalación de torre de agua).
- Regularización dominial.
- Derecho a riego y uso equitativo del recurso hídrico

ARTÍCULO 3º: Instruir a la Comisión Conjunta a elevar en un plazo no mayor a 60 días un informe técnico y administrativo con propuestas concretas para la ejecución de obras y medidas necesarias en el sector.

ARTÍCULO 4º: Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal disponer de los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para garantizar la implementación de las acciones que surjan del informe mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISEIS DIAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

